

do el citado Proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 26 de marzo de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

3057 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 13 de marzo de 1987 el Proyecto de «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado Proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 23 de marzo de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

3058 ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de enero de 1987, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Murcia (trazado de un vial en zona industrial en Rincón del Obispo de Los Dolores). Expte.: 888-10/85.

Con fecha 26 de enero de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero

Aprobar definitivamente el «Proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia relativo al trazado de un vial en la zona industrial del Rincón del Obispo de Los Dolores» promovido por el Ayuntamiento.

Segundo

Publicar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Lo que se publica para general conocimiento.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

Consejería de Cultura y Educación

3050 ANUNCIO de la Dirección Regional de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, de 23 de marzo de 1987, sobre el expediente 581/79, incoado como bien de interés cultural a favor de la Casa del Piñón, en La Unión.

Encontrándose en tramitación, el expediente 581/79, de declaración como bien de interés cultural, del inmueble conocido como Casa del Piñón, sito en la calle Mayor de La Unión, números 55 y 57, esquina con la calle Jacinto Conesa, y según se establece en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados, a fin de que en el término de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y conforme lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Consejería de Cultura y Educación, sito en la calle Isaac Albéniz, número 8, de nueve a catorce horas.

Asimismo queda expuesto, según se exige en el artículo 12.1 del Real Decreto anteriormente citado, el plano del entorno afectado por la declaración del inmueble, cuya descripción figura en el anexo que se desarrolla a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 23 de marzo de 1987.—El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

A N E X O

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO POR LA CASA DEL PIÑÓN DE LA UNION

El límite a efectos de protección, incluidas al menos, siempre las fachadas de los edificios que conforman el espacio urbano, se establece en una línea imaginaria que parte del inmueble situado en la calle Mayor, esquina con la calle de José Maestre, y continúa en el sentido de las agujas del reloj de la siguiente manera: atraviesa la calle Argüelles y llega, siguiendo los inmuebles sitos en la calle Mayor hasta la calle Alcocer, en este punto hace un ángulo recto atravesando la calle Mayor y sigue las fachadas colindantes con la Casa del Piñón; envuelve el denominado inmueble hasta llegar a la calle Santa Isabel, continúa en las fachadas enfrentadas a la parte posterior de la Casa del Piñón, cruza la calle Jacinto Conesa y la sigue hasta llegar nuevamente al punto de partida.

3072 ANUNCIO de contratación directa.

Objeto: Restauración de la Rueda de La Ñora de Murcia.

Presupuesto: 4.480.000 pesetas.

Fianza provisional: 89.600 pesetas.

Lugar y examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En el Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura y Educación, Gran Vía Escultor Salziello, número 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13 en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia, 27 de marzo de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.